



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 16 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para alumnos de la Universidad de Burgos que deban realizar las prácticas obligatorias fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar para el curso 2020/2021.

BDNS (Identif.): 539707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/539707>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en el presente curso 2020-2021 en título oficial de graduado o título oficial master en la Universidad de Burgos que tengan que realizar prácticas obligatorias forzosamente fuera de la ciudad de Burgos y del domicilio familiar.

Segundo.– Objeto.

Ayudas para gastos de desplazamiento.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad de Burgos por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de diez mil euros (10.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de mayo de 2021.

Burgos, 16 de diciembre de 2020.

El Rector,

P.D. Resolución 24/09/2019

(B.O.C. y L. 26/09/2019)

La Vicerrectora de Estudiantes

Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO